



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



WEBINAR

LO QUE NO SABES Y DEBES SABER SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE (10:00 – 11:30)

7 Y 8 DE OCTUBRE (17:00 – 19:30)

PROYECTO CONFINANCIADO POR:
Fondo Europeo de Desarrollo Region

FEDER

Una Manera de Hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

1 Principios rectores de la protección de datos

En este apartado se procederá a describir los diferentes principios contemplados por el Reglamento 216/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, abarcándose por tanto los principios relativos al tratamiento, la licitud del tratamiento, condiciones para que el consentimiento sea fuente legal suficiente, las categorías especiales de datos y el tratamiento de datos que no requiere identificación.

2 El Responsable, el Encargado y el Delegado de Protección de Datos (DPO)

Las diferencias que hay entre Responsable, Encargado y DPO, así como sus funciones y cuándo resulta obligatorio el nombramiento de Encargado y DPO.

3 Información que debe facilitarse a los interesados en el momento en que se obtengan los datos personales

Qué datos deben proporcionarse al interesado con carácter previo a proceder al tratamiento de los datos personales, distinguiendo entre la primera y segunda capa de información que debe proporcionarse de conformidad con la Guía para el Cumplimiento del Deber de Informar elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos.

4 Derechos de los interesados

Cuáles son los derechos de los interesados, el plazo máximo para responder a las solicitudes planteadas, así como modelos de solicitud para el ejercicio de los derechos confeccionados por la Agencia Española de Protección de Datos.

5 Registro de tratamiento de datos

Qué es un registro de tratamiento de datos y qué debe incluirse en los registros elaborados tanto por el Responsable como por el Encargado.

6 Análisis de datos de escaso riesgo

A través de la Herramienta Facilita 2.0 de la Agencia Española de Protección de Datos, se enseñará a los alumnos cómo efectuar un análisis de datos de escaso riesgo a efectos de obtener una valoración respecto de su situación actual en el tratamiento de datos personales.

7 La Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD)

Qué es una EIPD y la metodología que hay que seguir para efectuar una Evaluación de Impacto. Asimismo, se utilizará la herramienta Gestiona EIPD de la Agencia Española de Protección de Datos para enseñar a los alumnos los elementos básicos que deben ser tenidos en cuenta en los análisis de riesgos de los tratamientos y en las evaluaciones de impacto.

8 Elaboración de contratos entre Responsables y Encargados de tratamiento

Se indicarán las cláusulas contractuales que deben fijarse en el contrato, tanto de forma teórica como práctica, para el supuesto de que la PYME decida que el tratamiento de datos lo lleve a cabo otra entidad.